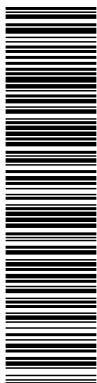



DOCUMENTO Decreto: 09. DEC APROB LISTA SOLICITUDES. F CRISTO 2023	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2023/4886</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M5IWQ-SZKPE-RKUQO</b> Fecha de emisión: <b>18 de Mayo de 2023 a las 14:49:33</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 18/05/2023 14:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 18/05/2023 14:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2023 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37293606.M5IWQ-SZKPE-RKUQO.814AAB82E093E2EACT7E6E7F2B03BD0FAF6F5A1B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE PINTO**

DEC100 - v. 1.0

**DECRETO**

CUL./G.P./g.g.  
Expediente: 2023/8750

Aprobación de la lista de solicitudes admitidas para ocupar un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023".

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto, pretende regular el procedimiento de concesión de una autorización demanial para ocupar un espacio vacante en el Recinto Ferial durante las Fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo del Calvario a celebrar entre el 26 de mayo y el 4 de junio de 2023.

Con fecha 12 de mayo de 2023, fueron aprobadas por Decreto 2023/4645, las *"Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en Honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023"*.

Que dichas Bases fueron publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dándose traslado de las mismas a aquellos interesados que lo solicitasen, para su conocimiento y a los efectos oportunos, habilitándose un plazo comprendido entre los días 12 y 17 de mayo de 2023, ambos inclusive, para la presentación de solicitudes para optar a estos espacios.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatarios de un espacio vacante en la vía pública durante las Fiestas Patronales en Honor al Santísimo Cristo del Calvario de 2023.

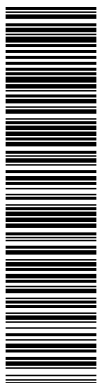
Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRBRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra A) y Primero letra A) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto (modificado por el Decreto 2022/9441, de 21 de octubre de 2022), así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◊    Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 09. DEC APROB LISTA SOLICITUDES. F CRISTO 2023	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/4886
OTROS DATOS Código para validación: M5IWQ-SZKPE-RKUQO Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 14:49:33 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 18/05/2023 14:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 18/05/2023 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37293606 M5IWQ-SZKPE-RKUQO 81AAB82E093E2EACT7E6E7F2B03BD9FAF6F5A1B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

**D. Guillermo Portero Ruiz, Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Pinto**

**R E S U E L V O :**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación de solicitudes con el fin de concurrir a la asignación de un espacio en el Recinto Ferial para la instalación de un quiosco – bar durante la celebración de las Fiestas en honor al Santísimo Cristo del Calvario.

**A. SOLICITUDES OBJETO DE SUBSANACIÓN.**

REGISTRO	Nº DE ESPACIO SOLICITADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
2023/10352	ÚNICO	QUIOSCO - BAR	ATRACCIONES HNOS. JIMÉNEZ, S.L. <b>(1)</b>
2023/104202	ÚNICO	QUIOSCO - BAR	JESÚS FERNÁNDEZ TORRES <b>(2)</b>

**B. SOLICITUDES NO ADMITIDAS.**

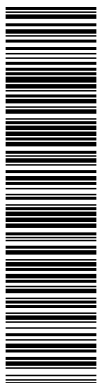
REGISTRO	Nº DE ESPACIO SOLICITADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
2023/10162	ÚNICO	QUIOSCO - BAR	JOSÉ LUIS MÉNDEZ MONTERO <b>(3)</b>
2023/10369	DESISTIMIENTO	QUIOSCO – BAR	JOSÉ LUIS MÉNDEZ MONTERO <b>(3)</b>

**MOTIVO DE SUBSANACIÓN**

(1) Dicha solicitud debería ser objeto de mejora al adolecer de deficiencias consistentes en la falta de la documentación indicada en los puntos 1 y 3 del Epígrafe Undécimo de las Bases Reguladoras, que se enumeran a continuación:

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, donde figure que el interesado consta dado de Alta en el grupo epígrafe correspondiente al ejercicio 2023 de la actividad a desarrollar [el interesado presenta únicamente un justificante de presentación del modelo 036 de 2018].

DOCUMENTO Decreto: 09. DEC APROB LISTA SOLICITUDES. F CRISTO 2023	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/4886	
OTROS DATOS Código para validación: M5IWQ-SZKPE-RKUQ0 Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 14:49:33 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegados de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 18/05/2023 14:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 18/05/2023 14:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2023 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37293606.M5IWQ-SZKPE-RKUQ0.814AAB2E0932EACTE6E672B03BD0FAF6F5A1B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

(2) Dicha solicitud debería ser objeto de mejora al adolecer de deficiencias consistentes en la falta de la documentación indicada en los puntos 1 y 3 del Epígrafe Undécimo de las Bases Regulatorias, que se enumeran a continuación:

- Fotografía del elemento a instalar debidamente montado (el interesado no aporta fotografía del elemento a instalar).

**MOTIVO DE NO ADMISIÓN**

(3) La solicitud con nº de registro 2023/10162 es sustituida por la presentada por el mismo interesado con nº de registro 2023/10369, resultando no admitida por causa de desistimiento imputable al interesado.

**SEGUNDO.** Requerir a los solicitantes enumerados en la letra A del Punto Primero del presente Decreto para que procedan a subsanar antes de las 15:00 horas del día 22 de mayo de 2023, los aspectos que se citan a continuación, con el fin de posibilitar su participación en el citado procedimiento de adjudicación de espacios vacantes.

**TERCERO.** Publicar dicho acuerdo en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.** Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*